

PEDRO LABAT ESCALANTE, Secretario del Consejo de Administración de la Cía Mercantil, de nacionalidad española, denominada "**CEMENTERIO JARDIN DE CANTABRIA, S.A.**", domiciliada en Santander, Cementerio de Ciriego, San Román de la Llanilla, y con N.I.F. número A-39297551.

CERTIFICO

Que en el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado en el Salón de Reuniones del Excmo. Ayuntamiento de Santander, el día 29 de Mayo de 2019, a las 11:00 horas, que había sido previamente convocado en la forma prevista en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad y dirigida a todos y cada uno de sus miembros, con asistencia, bien presentes o debidamente representados, de los siguientes miembros: Doña Gema Igual Ortíz, doña Ana María González Pescador, don Roberto del Pozo López, don Pedro Nalda Condado, don Francisco Agudo Oporto, don Jesús Ceballos Campo, don Juan Domínguez Munaiz, don José María Menéndez Alonso, don Francisco Celedonio Joaquín Ruiz Calzada, don Jesús Antonio Ruiz Calzada, don Bernardo Ruiz Calzada, doña Francisca María Pilar Ruiz Calzada, don José Francisco Ruiz Soto y don Celedonio Ruiz Soto, actuando como Presidenta y Secretario, doña Gema Igual Ortíz y don Pedro Labat Escalante, respectivamente, se adoptaron, entre otros, los **ACUERDOS** que seguidamente se relacionan:

Segundo.- Adjudicación del procedimiento abierto simplificado del Expediente de contratación de los trabajos para la construcción de un Edificio de Columbarios en el Cementerio de Ciriego y adopción de los acuerdos que correspondan.

En Consejo de Administración celebrado el día 14/03/2019 se aprobó el expediente de contratación relativo a los trabajos para la construcción de un Edificio de Columbarios en el Cementerio de Ciriego por procedimiento abierto, así como los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas, con apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto pertinente.

Con posterioridad se procedió a efectuar el pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante del órgano de contratación de la Sociedad y dentro del plazo conferido al efecto se presentaron tres ofertas por las Mercantiles "Palomera Obras y Construcciones, S.L.", "Servicios y Obras del Norte, S.A." (Senor) y "Técnicos Asociados Minero Industriales, S.A." (Tamisa), habiéndose constituido la Mesa de Contratación el día 3/05/2019 para la apertura y revisión de la documentación incluida en el Sobre A, que admitió



CEMENTERIO
JARDÍN
de CANTABRIA, S. A.
SOCIEDAD MIXTA SANTANDER



San Román de la Llanilla (Ciriago), 39012 SANTANDER
Tel. 942 33 19 87 - Fax 942 32 19 99
E-mail: cjc@cementeriodeciriago.com

2.- Notificar la adjudicación a los candidatos o licitadores y se deberá publicar en el perfil del contratante, teniéndose que indicar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato que tendrá que ser antes de los quince días hábiles siguientes a que tenga lugar aquella notificación. La notificación se efectuará a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público y por medio de remisión a la dirección de correo electrónico designada por los licitadores en el momento de presentar sus proposiciones, debiendo contener la notificación, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

3.- Facultar tan ampliamente como en derecho corresponda a doña Ana González-Pescador para que en nombre de la Sociedad pueda suscribir el correspondiente contrato con la Mercantil "Servicios y Obras del Norte, S.A." (Senor).

Sometido a votación se aprueba todo ello por unanimidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 335 de la L.C.S.P. dicho contrato se tendrá que incluir en la relación de contratos celebrados que se tiene que remitir, en su día, al Tribunal de Cuentas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Seguidamente se procede por el Sr. Secretario a redactar el acta de la reunión que, una vez leída, es aprobada por unanimidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Santander, a treinta de Mayo de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO

Fdo.- Dn. Pedro Labat Escalante